

ACTIVIDAD	LA RESPONSABILIDAD DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS	
CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN	2017.00.B.54.01 Mérida	2017.00.B.54.02 Badajoz
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> • Contribuir a un mejor conocimiento de los límites penales, patrimoniales y contables de su actividad como empleados públicos. • Informar sobre las conductas que están prohibidas penalmente, o las que pueden tener repercusiones patrimoniales o pecuniarias para ellos. 	
CONTENIDO	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Ley 30/1992: artículos 145 y 146 sobre la responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas. 2. Responsabilidad patrimonial. 3. Responsabilidad penal: delitos de empleados públicos contra bienes jurídicos individuales. 4. Delitos de empleados públicos contra bienes jurídicos de la colectividad. 5. Delitos contra la fe pública. 6. Delitos contra la Administración Pública: Prevaricación, cohecho, tráfico de influencias, malversación, abusos en ejercicio de la función pública. 7. La responsabilidad civil derivada del delito. <p>MÓDULO.- Sensibilización en materia de igualdad.</p>	
PLAZAS	20 para cada edición	
DESTINATARIOS	Empleados públicos de los Grupos A2/II y C1/III de la Junta de Extremadura.	
CALENDARIO Y LUGAR	Días 29, 30 y 31 de mayo y 1 y 2 de junio Mérida	Días 2, 3, 4, 5 y 6 de octubre Badajoz
HORARIO	De 9:00 a 14:00 horas todos los días	
DURACIÓN	25 horas	
FINANCIACIÓN	Fondos de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas	